

NADIA ANDREA LOPEZ ROJAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 148

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASISTENTE SOCIAL**

[REDACTED]

Fecha: 01 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

TRABAJADORA SOCIAL DIDECO DONIHUE

| | |
|--------------------------|----------------|
| Total Honorarios: \$: | 952.212 |
| 15.25 % Impto. Retenido: | 145.212 |
| Total: | 807.000 |

Fecha / Hora Emisión: 25/05/2026 17:02



15103109001482A50351

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 25/05/2026 17:02

11202600261702

DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DOÑIHUE, 01 de junio de 2026.


De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **Nadia Andrea Lopez Rojas**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Extender informes sociales en los casos que se requiera y otras que sean solicitadas por municipio.
2. Realización de informes sociales para otras instituciones.
3. Realización de entrevistas, visitas y todas las labores necesarias tendientes a verificar las necesidades y condiciones de las familias.
4. Realización de visitas domiciliarias.
5. Atención de entrega de información a usuarios que realizan consultas espontaneas.
6. Realización de transparencia mensual entrega de ayudas sociales mayo 2026.
7. Apoyo en terreno con DIDECO.
8. Realización de certificados sociales.
9. Realización de permisos municipales.
10. Intervención y apoyo SERVIU en campamento california.
11. Realización de papeleo de ordenanza municipal exenta de pago (certificados sociales).
12. Realización de certificados sociales para exenta de pago en exención de aseo.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de MAYO del año 2026, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Nadia Lopez Rojas


V°B° Jefatura